



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

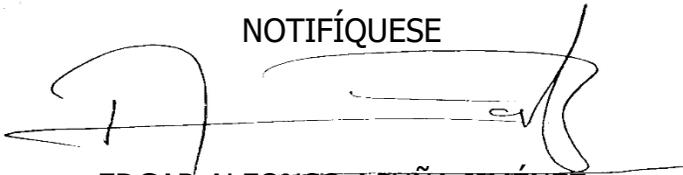
Radicado: 051543112001**2018-0015100**

Decisión: Ordena requerir y pone en conocimiento.

En atención a haberse vencido el término y no haber pronunciamiento por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, Se procede a requerirla para que dé cumplimiento a la orden comunicada mediante oficio nro. 170 del 23 de marzo de 2023, designando dentro de sus competencias perito especialista forense, para que absuelva interrogatorio sobre la idoneidad e imparcialidad del dictamen que obra en el expediente y que fuese denominado "Prueba de cuantificación y liquidación del daño corporal por lesión en accidente de trabajo con deformidad de carácter permanente"; para tal efecto, se le concede el termino de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído; so pena de las sanciones a que haya lugar. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

Ahora, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento a las partes el escrito proveniente de la Universidad de Antioquia, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ce908dceb4b5fc57f806ce23e3d4055d5a2d4be6be3d0eae49871bdc616d4**

Documento generado en 25/04/2023 10:21:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>